

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., agosto catorce (14) de dos mil veintitrés (2023).-

**Verbal de FRANCISCO RODRIGUEZ HUERFANO contra CESAR
JAVIER RODRIGUEZ SIERRA.**

Radicado: 110013103 008 2017 00234 00.

Ingresó: 20/06/2023.

Por formularse en debida forma la demanda de la referencia, el juzgado

RESUELVE

1. Librar el mandamiento ejecutivo de pago pretendido por CESAR JAVIER RODRIGUEZ SIERRA contra FRANCISCO RODRIGUEZ HUERFANO, por las siguientes sumas dinerarias:

Costas reconocidas en auto del 18 de mayo de 2023:

a) \$51.022.000.

b) Por los intereses moratorios sobre la suma relacionada en el literal precedente, desde la fecha de su exigibilidad y hasta el pago total de la obligación.

2. La presente decisión se entenderá notificada al extremo ejecutado por estado, dado que la solicitud de ejecución fue promovida dentro de los siguientes treinta días a la ejecutoria de la providencia que se ejecuta.

NOTIFÍQUESE

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez

eba

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55123cb4766f5cd48f31a62ad6cb94065ec210fd9dfc3a6469f45415fbf6efe6**

Documento generado en 15/08/2023 07:52:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>